

la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procede la rectificación de la Resolución indicada en el párrafo primero, en los aspectos afectados por el error material descrito.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

#### RESUELVO:

Primero.- Rectificar los errores materiales advertidos en el texto y en el anexo I de la Resolución de esta Dirección General de 17 de octubre de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Trabajadores Sociales en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 210, de 26.10.05) en los siguientes términos:

- En los dos primeros párrafos del apartado dispositivo tercero, donde dice:

- En el Anexo I, donde dice:

Código plaza	Centro de Gestión	Nº plazas
5200	Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote - Atención Especializada	1
5400	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Materno Infantil/Insular	2
2464	Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria - Todas las Zonas Básicas del Área de Salud	7
2466	Gerencia de Atención Primaria de Tenerife - Todas las Zonas Básicas del Área de Salud	4

Debe decir:

Código plaza	Centro de Gestión	Nº plazas
5202	Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote - Todas las Zonas Básicas del Área de Salud	1
5400	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Materno Infantil/Insular	2
2464	Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria - Todas las Zonas Básicas del Área de Salud	7
2466	Gerencia de Atención Primaria de Tenerife - Todas las Zonas Básicas del Área de Salud	4
5302	Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura - Todas las Zonas Básicas del Área de Salud	1

“Se ofertan un total de 14 plazas de la categoría de Trabajadores Sociales para su adjudicación en la presente fase de provisión, cuyo ámbito orgánico y territorial figura como anexo I a la presente Resolución.

Dicho número de plazas resulta de adicionar a las convocadas en la fase de selección que figuran en el primer párrafo del apartado 1 de la base quinta de la convocatoria, 1 plaza de personal fijo en comisión de servicios en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.b) de la base decimoséptima de la convocatoria.”

Debe decir:

“Se ofertan un total de 15 plazas de la categoría de Trabajadores Sociales para su adjudicación en la presente fase de provisión, cuyo ámbito orgánico y territorial figura como anexo I a la presente Resolución.

Dicho número de plazas resulta de adicionar a las convocadas en la fase de selección que figuran en el primer párrafo del apartado 1 de la base quinta de la convocatoria, 1 plaza de personal fijo en situación de reingreso provisional, y 1 plaza de personal fijo en comisión de servicios en virtud de lo dispuesto en las letras a) y b) del apartado 1 de la base decimoséptima de la convocatoria.”